¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,042 BUENOS AYRES, Miércoles 4 de Septiembre de 1850.

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

Ycluso 23 en el No. 17.

Mr. Wyse al Consul Wood.

"Queen," Bahía de Salamina, Enero 26 de 1850.

Señor,

Se han propagado varias relaciones inexactas respecto á los procedimientos adoptados por el Vice-Almirante Sir William Parker, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de Su Magestad en el Mediterraneo, y por mí, en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno de Su Magestad, con el objeto de inducir al de Grecia á arreglar los largo tiempo pendientes reclamos por pérdidas y ultrages irrogados en Grecia á súbditos Británicos y Jónios; es pues, necesario dar á V. una relacion correcta de ellos hasta este momento, y la encontrará en el adjunto papel, que queda V. en libertad de hacer conocer generalmente, junto con el contenido de esta nota.

Tendrá V. cuidado de hacer entender claramente que los reclamos, cuyo arreglo demandamos, afectan exclusivamente los derechos é intereses de individuos á quienes el Gobierno de S. M. B. está obligado á dar proteccion; que la paciencia y lenidad del Gobierno de S. M. durante tantos años, no ha producido otro efecto en el Gobierno Griego que hacerle tratar con abandono é indiferencia las repetidas y urgentes representaciones y advertencias que se le han dirigido. Que las demandas del Gobierno de S. M. no afectan en lo mas mínimo la independencia de Grecia, de la que el Gobierno de S. M. es, y será siempre el eficaz protector; sino que al contrario, están exclusivamente limitadas á forzarla á ese justo y propio tratamiento que un Estado Soberano debe á los súbditos de otro.

Ningun Gobierno tiene mayor interés en la tranquilidad y prosperidad de la Grecia, que el de S. M. B. y nadie, como el Vice-Almirante Sir William Parker, y yo, lamentará cualquier mal que sobrevenga al pais de la insistencia de su Gobierno en negarse á compensar los daños é injurias, por cuya reparacion ha representado por tantos años y tan ineficazmente el Gobierno de S. M. No puede darse prueba mas convincente de esto, que el extremo cuidado que he tenido yo en evitar, hasta el último momento, se hiciesen públicas las instrucciones que había recibido. Hará notar V. la oportunidad que daba así al Gobierno Griego para arreglar la cuestion, sin que jamas se supiese que se había tomado en consideracion el uso de medidas coercitivas; la misma lenidad de las medidas á que se recurrió al principio; la lenta gradacion en que hemos procedido, y la extrema repugnancia con que al fin hemos recurrido á medidas que afectan el comercio Griego.

Nos causará el mayor pesar ser compelidos á recurrir á medidas aun mas rigorosas; pero debe ser evidente á todos, que el Gobierno Griego es el único responsable de circunstancias que está en su poder evitar, satisfaciendo de una vez una demanda justa y sencilla.

Nuestras actuales demandas no incluyen los compromises del tratado relativo al pago regular del interes del empréstito aliado de 60,000,000 de francos, ni de ningun modo se refieren á las Yslas de Cervi y Sapienza.

Tengo, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

Ycluso 24 en el No. 17.

Sumario de los procedimientos adoptados para inducir al Gobierno Griego á satisfacer las demandas del de S. M. por compensacion de daños y pérdidas sufridas en Grecia por súbditos Británi os y Jonios.

El 26 de Diciembre de 1849, Mr. Wyse en respuesta á M. Londos del aviso del cambio de Ministerio, y su vuelta á él como Ministro de Relaciones Exteriores, ardientemente llamó su atencion á la nota de Sir Edmundo Lyons de 6 de Diciembre de 1848, dirigida al Gobierno Griego, cuando M. Londos era Ministro del Ynterior, y citó el aviso que en Mayo de 1847 se le dió, y que ha sido desde entonces varias veces repetido, tanto por Sir E. Lyons, como por Mr. Wyse, "De que el Gobierno Griego obraría en contra de sus intereses si malentendía la paciencia que había mostrado el Gobierno de S. M. y si de esa paciencia infería que el Gobierno Británico no estaba resuelto á compeler al de Grecia á acceder á esas demandas, si no era inducido á hacerlo por sus propias ideas de justicia y rectitud."

Ningun caso se hizo de esta nota. Tres semanas despues, (el 16 de Enero de 1850), Mr. Wyse y el Vice-Almirante Sir William Parker tuvieron una entrevista citada con M. Londos, Ministro de Relaciones Exteriores. Le expusieron que el Vice-Almirante había recibido órden de venir á ayudar á Mr. Wyse á obtener un arreglo de los reclamos tanto tiempo pendientes por pérdidas y ultrages irrogados en Grecia sobre súbditos Británicos y Jónios; y que para evitar cualquiera inconveniencia al Gobierno Griego, y darle oportunidad de arreglar los reclamos, segun se detallaban en la nota de Sir E. Lyons, de 6 de Diciembre de 1848, espontáneamente por sus propias ideas de justicia y rectitud, estas instrucciones habían sido tan silenciadas, que eran absolutamente desconocidas, á todos en Grecia, excepto á los miembros inmediatos de la Mision de S. M., y pidieron una respuesta categórica á esta comunicacion privada y amistosa dentro de veinte y cuatro horas, despues de cuyo tiempo sería imposible para Mr. Wyse demorarse en presentar una demanda formal.'

Al siguiente dia M. Londos fué á ver á Mr. Wyse y al Vice-Almirante Sir William Parker, y les leyó una nota verbal, que importaba una denegacion categórica, no dejando á Mr. Wyse otra alternativa que dirigir á M. Londos una demanda formal del arreglo, dentro de veinte y cuatro horas, de los reclamos detallados en la nota de Sir Edmundo Lyons á M. Colocotroni, el 6 de Diciembre de 1848, con la excepcion de los compromisos del Empréstito.

N. B—Esta nota de Sir Edmundo Lyons no contiene alusion ninguna á las islas de Cervi y Sapienza, ni se hizo la mas ligera mencion de ellas, sea verbalmente ó de otro modo, por Mr. Wyse ó por Sir William Parker.

El dia 18, á la expiracion de las veinte y cuatro horas, Mr. Wyse recibió una nota de M. Londos conteniendo una directa negativa, y apelando á la arbitracion de Francia y Rusia. Al recibir esta nota Mr. Wyse escribió á M. Londos, diciéndole, que bajo las actuales circunstancias, era imposible permitir que los buques del Gobierno Griego se hiciesen al mar y pidiendo al Gobierno de Grecia diese órdenes para que se suspendiese cualquier movimiento que se tuviera en consideracion entre sus buques en el Pireo.

En la siguiente mañana el 19 de Enero, Mr. Wyse y los demas Miembros de la Mision de S. M. se embarcaron á bordo de la Capitana del Vice-Almirante Sir William Parker, habiendo préviamente enviado al Secretario de la Legacion de S. M. á informar á M. Londos, de su intencion de embarcarse, y á suplicarle continuára enviándole sus comunicaciones á la Mision en Atenas.

El 19 del presente, veinte y cuatro horas despues de escrita la anterior nota, Mr. Wyse dirijió otra á M. Londos, diciendo que como su anterior nota no había producido efecto, y como á pesar de su súplica para que no diese el Gobierno Griego órdenes de hacerse al mar á sus buques, el vapor "Oton" había salido del Pireo, el Vice-Almirante Sir William Parker se había visto compelido á hacerlo volver por uno de los vapores de S. M. y estaba ahora obligado á ordenar que ese vapor y otros buques del Gobierno Griego fuesen detenidos en Salamina.

El 20 del presente Mr. Wyse recibió una nota de M. Londos fecha 19, protestando contra estas medidas y repitiendo su negativa á satisfacer las demandas del Gobierno de S. M.

No habiendo producido efecto en el Gobierno Griego estas medidas, el Vice-Almirante Sir William Parker, con gran repugnancia, se vió obligado el 24 del presente á extender á los buques mercantes Griegos la prohibicion de salir de los puertos Griegos, que había ya sido puesta en práctica contra los buques del Gobierno Griego.

Ycluso 25 en el No. 17.

El Vice-Almirante Sir W. Parker á Mr. Wyse.

"Queen," Bahia de Salamina, Enero 27 de 1850.

Señor,

Con referencia á los procedimientos que hemos determinado hoy poner en ejecucion con el objeto de inducir al Gobierno Griego á satisfacer las demandas que le han sido hechas por el de S. M. B., he despachado el vapor de S. M. "Rosamonda" á Patras; y he ordenado al "Racer", el "Frolic", y el "Tártaro" vayan á ese puerto, con el objeto de ayudar al Comandante Foote á ejecutar el servicio que se le ha asignado.

Tambien he ordenado al Capitan, Honorable Federico Pelham, del "Odin" capturar, y mandar á este ancladero, todos los buques mercantes Griegos que se hallen en el puerto del Pireo, y estén en estado de navegar.

Tengo, &a.

(Firmado) W. Parker.

Ycluso 26 en el No. 17.

El Vice-Almirante Sir W. Parker al Comandante Vansittart.

El Vice-Almirante Sir W. Parker, Bart. G. C. B., &a.

Habiéndose negado el Gobierno Griego á satisfacer las demandas que le han sido hechas por el de S. M. B. para que satisfaga los ultrages cometidos en las personas y propiedades de algunos súbditos Británicos y Jónios, ha sido necesario recurrir á medidas activas para forzarlo á ello; y habiendo recibido informes que una goleta del Gobierno Griego [que se supone sea la "Milciades,"] está en Patras, ordeno á V. proceda allí sin demora en el "Frolic" con el obgeto de capturarla (ó á cualquier otro buque del Gobierno Griego que encuentre V. allí,) y la lleve á Corfu, donde debe ser anclada con seguridad, y sus velas desembarcadas en uno de los almacenes del Gobierno, hasta que haya determinado nuevas medidas. V. volverá á Patras con el "Frolic," y allí esperará nuevas órdenes.

En la ejecucion de este servicio, no sacará V. del buque Griego mas oficiales ó de la tripulacion que los que crea necesario para evitar su escape.

Observará V. toda la posible cortesía con los oficiales Griegos, que no deben considerarse como prisioneros, y de ningun modo recurrir á la fuerza en la detencion de la goleta, si el obgeto puede lograrse de algun otro modo.

Dará V. las órdenes mas rigorosas para que no se haga la menor injuria á la propiedad pública ó particular, que haya abordo de los buques que V. capture y en el caso posible de apoderarse de alguno que tenga dinero abordo, tendrá V. mucho cuidado de tomar una cuenta de él, que será firmada por el oficial Comandante Griego, y entonces depo-

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, [In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.]

(Continuation.)

Inclosure 23 in No. 17.

Mr. Wyse to Consul Wood.

"Queen," Salamis Bay, January 26, 1850.

Sir,

Various incorrect accounts have been propagated with respect to the proceedings adopted by Vice-Admiral Sir William Parker, Commander-in-chief of Her Majesty's Naval Forces in the Mediterranean, and me, in obedience to the instructions of Her Majesty's Government, for the purpose of inducing the Greek Government to settle the long pending claims for losses and outrages inflicted in Greece on British and Ionian subjects; it is therefore necessary to furnish you with a correct account of them up to the present moment, and you will find them in the accompanying paper, which you are at liberty to make generally known, together with the contents of this letter.

You will be careful to make it clearly understood that the claims of which we demand the settlement affect exclusively the rights and interests of individuals to whom Her Britannic Majesty's Government is bound to afford protection; that the patience and forbearance of Her Majesty's Government during so many years, have had no other effect upon the Greek Government, than to cause it to treat with neglect and indifference the repeated and urgent remonstrances and warnings addressed to it. That the demands of Her Majesty's Government do not in the slightest degree affect the independence of Greece, of which Her Majesty's Government is, and ever will be, the effective protector; but that, on the contrary, they are exclusively limited to the enforcemant of that just and proper treatment which is due by one sovereign State to the subjects of another.

No Government has a greater interest in the tranquillity and prosperity of Greece than that of Her Britannic Majesty, and by no one more than by Vice-Admiral Sir William Parker and me, will any evil be lamented which may result to the country from the persistence of its Government in refusing to redress the wrongs and injuries, for the reparation of which Her Majesty's Government has for so many years ineffectually applied. No stronger proof of this can be given, than the extreme care which was taken by me to avoid to the last moment giving any publicity to the instructions I had received. You will point out the opportunity thus afforded to the Greek Government for settling the question, without its ever becoming public that coercive measures had been in contemplation; the very mild nature of the measures at first resorted to, the slow degrees by which we have proceeded, and the extreme reluctance with which we have at last resorted to measures affecting Greek commerce.

It will cause us the greatest pain to be compelled to have recourse to still more stringent measures; but it must be evident to every one, that the Greek Government is alone responsible for circumstances which it is in its power at once to obviate, by complying with a just and simple demand.

Our present demands do not include the treaty engagements relative to the regular payment of the interest on the allied Loan of 60,000,000 of francs, nor do they refer in any way to the Islands of Cervi and Sapienza.

I have, &c.

[Signed] Thos. Wyse.

Inclosure 24 in No. 17.

Summary of Proceedings adopted to induce the Greek Government to comply with the demands of Her Majesty's Government, for redress for wrongs and losses inflicted in Greece on British and Ionian subjects.

On December 26, 1849, Mr. Wyse, in reply to M. Londos' announcement of the change of Ministry, and his reappointment as Minister for Foreign Affairs, earnestly called his attention to Sir E. Lyons' note of December 6, 1848, addressed to the Greek Government, when M. Londos was Minister of the Interior, and quoted the warning which was given in May 1847, and several times repeated since, both by Sir E. Lyons and Mr. Wyse, "That the Greek Government would act unwisely for its own interests if it misunderstood the forbearance which had been shown by Her Majesty's Government, and if it were to infer from that forbearance that the British Government was not determined to compel the Greek Government to accede to those demands, if it should not be induced to do so by its own sense of justice and of right."

No notice whatever was taken of this note. Three weeks after (on January 16, 1850), Mr. Wyse and Vice-Admiral Sir William Parker had an interview by appointment with M. Londos, Greek Minister for Foreign Affairs. They stated to him that the Vice-Admiral had been ordered to come here to assist Mr. Wyse in obtaining a settlement of the long-pending claims for losses and outrages inflicted in Greece on British and Ionian subjects; and that in order to avoid any inconvenience to the Greek Government and to give it the opportunity of settling the claims, as set forth in Sir E. Lyons' note of December 6, 1848, spontaneously from its own sense of justice and of right, these instructions had been kept so secret, that they were absolutely unknown to any one in Greece excepting to the immediate members of Her Majesty's Mission; and they requested a categorical reply to this private and friendly communication within twenty-four hours, beyond which time it would be impossible for Mr. Wyse to delay presenting a formal demand.

On the following day M. Londos called upon Mr. Wyse and Vice-Admiral Sir William Parker, and read to them a note verbale, which amounted to a categorical refusal, and left Mr. Wyse no other alternative than to address to M. Londos a formal demand for the settlement, within twenty-four hours, of the claims set forth in Sir Edmund Lyons' note to M. Colocotroni of December 6, 1848, with the exception of the Loan engagements.

N. B.—This note of Sir Edmund Lyons contains no allusion whatever to the Islands of Cervi and Sapienza, nor was the slightest mention of them made, either verbally or otherwise, by Mr. Wyse or Sir William Parker.

On the 18th, at the expiration of the twenty-four hours, Mr. Wyse received a note from M. Londos containing a direct refusal, and appealing to the arbitration of France and Russia. On receiving this note Mr. Wyse wrote to M. Londos, saying that under present circumstances it was impossible to allow any Greek Government vessels to put to sea, and requesting the Greek Government to give orders to suspend any movement that might be in contemplation amongst its vessels in the Piræus.

On the following morning, the 19th January, Mr. Wyse and the other Members of Her Majesty's Mission embarked on board Vice-Admiral Sir William Parker's flag ship, having previously sent Her Majesty's Secretary of Legation to inform M. Londos of his intention to do so, and to request him to continue to send his communications to the Mission at Athens.

On the 19th instant, twenty-four hours after the above note was written, Mr. Wyse addressed a second note to M. Londos, to state, that as his previous note had produced no effect, and as notwithstanding his request that Greek Government vessels might not be ordered to put to sea, the steamer "Otho" had left the Piræus, Vice-Admiral Sir William Parker had been compelled to cause her to be brought back by one of Her Majesty's steam-vessels, and was now obliged to order that steamer and other Greek Government vessels to be detained at Salamis.

On the 20th instant Mr. Wyse received a note from M. Londos, dated the 19th instant, protesting against these measures, and repeating the refusal to comply with the demands of Her Majesty's Government.

These measures having produced no effect upon the Greek Government, Vice-Admiral Sir William Parker, with great reluctance, was obliged on the 24th instant to extend to Greek merchant-vessels the prohibition to leave Greek ports, which had already been enforced against Greek Government vessels.

Inclosure 25 in No. 17.

Vice-Admiral Sir W. Parker to Mr. Wyse.

"Queen," Salamis Bay, January 27, 1850.

Sir,

With reference to the further proceedings which we this day determined on pursuing, with a view to inducing the Greek Government to comply with the demands made on it by that of Her Britannic Majesty, I have detached Her Majesty's steam-vessel "Rosamond" to Patras; and I have directed the "Racer," "Frolic," and "Tartarus," to repair to that port, for the purpose of assisting Commander Foote in effecting the service assigned him.

I have also directed Captain the Hon. Frederick Pelham, of the "Odin," to seize and send to this anchorage such of the Greek merchant-vessels now inside the Piræus as may be in a fit state for putting to sea.

I have, &c.

[Signed] W. Parker.

Inclosure 26 in No. 17.

Vice-Admiral Sir W Parker to Commander Vansittart.

By Vice-Admiral Sir W. Parker, Bart., G. C. B., &c.

The Greek Government having refused to comply with demands which have been made on it by that of Her Britannic Majesty for redress for outrages committed on the persons and property of British and Ionian subjects, it has become necessary to resort to active measures to enforce the same; and having received information that a Greek Government schoooner (supposed to be the "Miltiades") is at Patras, it is my direction that you repair thither without delay in the "Frolic," for the purpose of seizing her (or any other Greek Government vessel you may meet with), and take her to Corfu, where she is to be securely moored, and her sails landed in one of the Government stores until further measures may be determined on. You will then return to Patras with the "Frolic," and await further orders.

In the execution of this service you are not to take out more of the officers or crew of the Greek vessel than you may consider necessary to prevent her escape.

You will observe all possible courtesy towards the Greek officers, who are not to be considered as prisoners, and on no account resort to force in the detention of the schooner, if the object can be accomplished by other means.

da con seguridad en el "Frolic," ó desembar-
a á cargo de las autoridades del Gobierno en
rfu, hasta que se dén instrucciones para su ul-
ior disposicion.

Por consiguiente no intentará V. apoderarse de
gun buque Griego que esté en las aguas de una
tencia neutral.

Dado abordo del "Queen" en la bahía de Sala-
ina, Enero 21 de 1850.

[Firmado] W. PARKER.

Ynclusо 27 en el N.° 17.

l Vice-Almirante Sir W. Parker al Comandante Foote.

"Queen," Bahía de Salamina, Enero 27 de 1850.

Memorandum.

Cuando haya V. capturado los buques del Gobierno Griego que estén en Patras, y se haya dado aviso por el Cónsul de S. M. prohibiendo la salida de los buques mercantes Griegos de ese puerto, no perderá tiempo en averiguar que buques hay en Patras bajo bandera Griega que tengan cargamentos pertenecientes á comerciantes exclusivamente Griegos, y entonces con la ayuda del "Frolic," el "Racer," y el "Tártaro," si es posible unirlo á V., deben capturar tantos buques Griegos de los mas valiosos, cuantos pueda V. conducir á Corfu, á donde irá V. con ellos, y los pondrá en seguridad, para satisfacer los reclamos presentes hechos por el Gobierno de S. M. al de Grecia.

Sería de desear que los Maestres y un número suficiente de la tripulacion de los buques de que tome V. posesion, permaneciesen abordo de ellos, para cuidarlos; pero es necesario que asegure V. los cargamentos de las depredaciones de los Griegos que se hayan dejado; y con este objeto, cierto número de hombres con un oficial, deben ser puestos en cada buque hasta su llegada á Corfu, donde deben mudarse por otros del "Frolic," ó del "Racer" que permanecerán á cargo de ellos en esa isla, hasta que se reciban órdenes del Gobierno de S. M. para su ulterior disposicion.

[Firmado] W. PARKER.

Ynclusо 28 en el No. 17.

El Vice-Almirante Sir W. Parker al Capitan Honorable F. Pelham.

"Queen", Bahía de Salamina, Enero 27 de 1850.

Memorandum.

La continuada negativa del Gobierno Griego á satisfacer las demandas que le han sido hechas por el de S. M. para compensar los ultrages y pérdidas sufridas por súbditos Británicos y Jónios, habiendo hecho necesario hacer represalias de los buques Griegos mercantes, en cumplimiento de instrucciones del Gobierno de S. M., y habiéndome manifestado el Muy Honorabíe Tomas Wyse su completa conformidad en esa medida;

Ordeno á V. tome posesion de aquellos buques mercantes Griegos que estén ahora en el Pireo, cargados ó no, tomando un cuidado especial de que tanto el buque como la carga sean exclusivamente propiedad Griega, y escogiendo solo aquellos buques que estén en buen estado y puedan navegar.

Empleará V. el "Firebrand" y el "Dragon" para remolcarlos á este ancladero, donde deben ser anclados entre las líneas de la escuadra de S. M.

[Firmado] W. PARKER.

Ynclusо 29 en el No. 17.

Mr. Wyse al Vice-Almirante Sir W. Parker.

"Queen," Bahia de Salamina, Enero 27 de 1850.

Señor,

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota fecha de hoy, incluyendo copias de las órdenes que ha expedido V. en prosecucion de la línea de conducta en que convinimos para cumplir las instrucciones del Gobierno de S. M.

Suplico á V. acepte mis cordiales gracias por la comunicacion de estas órdenes, y repito á V. que estoy completamente conforme en la línea de conducta que ellas prescriben.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Ynclusо 30 en el No. 17.

Mr. Wyse á los Cónsules de S. M. en Patras y Syra.

"Queen," Bahia de Salamina, Enero 27 de 1850.

Señor,

El Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M., obrando en obediencia á las instrucciones del Gobierno de S. M., y de acuerdo conmigo, juzga necesario extender á los buques mercantes Griegos la prohibicion de salir al mar que, por un ansioso deseo de no perjudicar al Comercio Griego, hasta este momento ha sido limitada á buques pertenecientes al Gobierno Griego.

Anunciará V., pues, á las autoridades locales de Patras (Syra), que desde este momento á ningun buque Griego se le permitirá salir de los puertos Griegos, y tendrá cuidado de informar á sus cólegas, por escrito, que esta medida de ningun modo afecta á los buques extrangeros de cualquiera clase, sino que está exclusivamente limitada á los buques bajo bandera Griega; y asegurará al mismo tiempo á sus cólegas que si algun buque Griego está ya fletado para conducir un cargamento, ó parte de un cargamento, perteneciente á comerciantes extrangeros, ese buque tendrá permiso para salir; pero que esta excepcion no puede aplicarse á ningun buque Griego fletado por comerciantes extrangeros, despues que haya V. hecho saber la presente comunicacion á sus cólegas. Añadirá V. que los cargamentos, ó partes de cargamento pueden desembarcarse en los puertos Griegos, de buques Griegos, dándose prueba de que tales cargamentos, ó partes de cargamento son *boná fide* propiedad de extrangeros, pero que no se podrá desembaacar efectos pertenecientes exclusivamente á ciudadanos Griegos.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

[*Continuará.*]

You are to give the strictest orders that no injury whatever be done to the property, public or private, that may be on board such vessels as you may seize; and in the possible event of any being intercepted with money on board you will be most particular in taking an account thereof, which is to be signed by the Greek commanding officer, and then deposit it in safety on board the "Frolic," or land it in charge of the Government authorities at Corfu, until instructions are given for its further disposal.

You will not of course attempt to seize any Greek vessel that may be in the waters of a neutral Power.

Given on board the "Queen," Salamis Bay, January 21, 1850.

[Signed] W. PARKER.

Inclosure 27 in No. 17.

Vice-Admiral Sir W. Parker to Commander Foote.

"Queen," in Salamis Bay, January 27, 1850.

Memo.

When you have seized the Greek Government vessels that may be at Patras, and notice has been given by Her Majesty's Consul prohibiting the departure of Greek merchant-vessels from that port, you will lose no time in ascertaining what vessels are at Patras under the Greek flag, having cargoes on board belonging exclusively to Greek subjects, and are then, with the assistance of the "Frolic" and "Racer," and the "Tartarus," if she can be spared to join you, to seize as many of the most valuable of the Greek vessels as you can take to Corfu, whither you will proceed with them, and place them in security, to meet the present claims made by Her Majesty's Government on that of Greece.

It is very desirable that the master and a sufficient number of the crews of the vessels which you may obtain, should remain on board to take care of them, but it will be necessary to have the cargoes secured against depredations by the Greeks who may be so left; and for this purpose a proper number of men, with an officer, should be placed in each vessel until their arrival at Corfu, when they are to be replaced by others from the "Frolic" or "Racer," which will then remain in charge of them at that island, until orders are received from Her Majesty's Government for their further disposal.

(Signed) W. PARKER.

Inclosure 28 in No. 17.

Vice-Admiral Sir W. Parker to Captain the Hon. F. Pelham.

Memo. "Queen," in Salamis Bay, January 27, 1850.

The continued refusal of the Greek Government to satisfy the demands made on it by that of Her Majesty for redressing the outrages and losses sustained by British and Ionian subjects, having rendered it necessary to make reprisals of Greek merchant-vessels in furtherance of instructions from Her Majesty's Government, and his Excellency the Right Honourable Thomas Wyse having intimated to me his full concurrence in this measure;

It is my direction that you take possession of such of the Greek merchant-vessels as may now be in the Piræus, whether laden or otherwise, especial care being taken that both vessel and cargo are exclusively Greek property, and selecting those vessels only which are in good condition and fit for sea.

You will employ the "Firebrand" and "Dragon" in towing them to this anchorage, where they are to be moored between the lines of Her Majesty's squadron.

(Signed) W. PARKER.

Inelosure 29 in No. 17.

Mr. Wyse to Vice-Admiral Sir W. Parker.

Sir, "Queen," Salamis Bay, January 27, 1850.

I have the honour to acknowledge the receipt of your letter of this day's date, inclosing copies of the orders which you have issued in pursuance of the course on which we agreed for carrying out the instructions of Her Majesty's Government.

I beg you to accept my best thanks for the communication of these orders, and to repeat to you that I entirely concur in the line of conduct which they prescribe.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure 30 in No. 17.

Mr. Wyse to Her Majesty's Consuls at Patras and Syra.

"Queen," Salamis Bay, January 27, 1850.

The Commander-in-chief of Her Majesty's Naval Forces, acting in obedience to the instructions of Her Majesty's Government, and in concert with me, deems it necessary to extend to Greek merchant-vessels the prohibition to put to sea, which, from an anxious desire not to injure Greek commerce has up to this moment been limited to vessels belonging to the Greek Government.

You will therefore announce to the local authorities at Patras [Syra], that from this moment no Greek vessel can be allowed to quit a Greek port, and you will be careful to inform your colleagues, in writing, that this measure in no way affects foreign vessels of any description, but is exclusively confined to vessels under the Greek flag; and you will at the same time state to your colleagues that if any Greek vessel is already chartered to carry a cargo or part of a cargo belonging to foreign merchants, such vessel will be allowed to put to sea; but that this exception cannot be applied to any Greek vessel chartered by foreign merchants, after you shall have made known the present communication to your colleagues. You will add, that cargoes or part of cargoes may be landed in Greek ports from Greek vessels, on proof being given that such cargoes or part of cargoes are *boná fide* the property of foreigners, but that property belonging exclusively to Greeks cannot be disembarked.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE

(*To be continued.*)

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE FRANCIA.

Sesion del 23 de Mayo—Presidencia de M. Dupin, Ainé. Continuacion de la discusion de la ley de reforma electoral. Discurso de M. de Lamartine.

M. de Lamartine:—Señores, al subir á esta tribuna para combatir los artículos 1.° y 2.° de este proyecto de ley, que encierran, en mi opinion, la ley toda entera, me es imposible desprenderme de un pensamiento, por decirlo así, personal, pero que es al mismo tiempo un pensamiento general.

Es esa extraña alusion, Señores, á la situacion de hombres que han hecho durante tres meses, todos sus esfuerzos, y esfuerzos á veces penosos, para hacer aceptar y defender el sufragio universal contra las masas que habrían preferido el monopolio y la dictadura; verse obligados, digo, á venir á hacer hoy los mismos esfuerzos para defender el sufragio universal contra clases que, segun mi opinion, ha salvado, y contra mayorías que él ha instalado y creado.

Con la reserva que inspira la gravedad de la situacion en que estamos, alejaré de mis labios no solo toda especie de personalidades tan agenas en estas cuestiones en que se agita la suerte de los imperios, sino que prescindiré aun de todas las palabras imprudentes que podrían ocasionar, al pronunciarse, agitaciones ó catástrofes.

Despues de la brillante y solemne discusion que ha tenido lugar en esta Asamblea hace dos dias, y en que todos los detalles del conjunto de esta ley han sido ya admirablemente examinados y discutidos por ambas partes, es evidente que me queda bien poca cosa que decir, y que tendré que ocupar pocos momentos la atencion de esta Asamblea.

No entraré prematuramente, ó mas bien no volveré á entrar en las numerosas cuestiones de detalle que nos han sido ya sometidas ó que es lo serán bien pronto; me contentaré, llamado á este exámen por la última palabra que ha resonado ayer en la tribuna, con examinar mas bien como político que como legislador, cuales son los verdaderos motivos que han inducido á la comision, á la mayoría y al gobierno, á producir en la tranquilidad general de los espíritus, á que creíamos llegar al fin, esta cuestion que debía agitar á la Asamblea y al pais al punto en que hoy lo veis vosotros. Estos motivos, Señores, me apresuro á decirlo, no entran en mi mente, no es mi intencion irlos á buscar en una parte de esta Asamblea.

No, Señores, yo no hablaré ni de violacion intencional de la Constitucion, ni de resistencia por la repulsa del impuesto; yo no pronunciaré ninguna de esas palabras peligrosas que no deben resonar jamas sino en las situaciones extremas, ó mas bien, que no deben salir jamas de la tribuna, porque, cuando es llegado el momento, ellas salen con una evidencia no premeditada; no, yo no buscaré esos motivos sino en el sentimiento general, sincero, de buena fé, manifestados con un gran valor de discusion, con grande audacia, á veces, en esta tribuna y en otras reuniones, así como en los periódicos que representan las diversas opiniones de esta Asamblea; buscaré estos motivos donde existen, en mi opinion, en un doble sentimiento que voy á definir y cuyo exámen importará todo mi discurso.

Estos motivos, examinándolos profundamente, no solo en el espíritu y en las palabras de los miembros de la comision de los Diez y siete, sino en el espíritu, como lo reconozco, de una parte del pais, bien mal ilustrada, bien mal inspirada, hélos aquí: la impaciencia de mejorar y la exageracion del mal. Hé ahí los dos motivos que os han hecho presentar ese proyecto de ley.

Y bien, Señores! se ha alegado que yo mismo había estado poseido de una de esas pasiones de mejorar la constitucion electoral de mi pais; no lo negaré; solo que no se ha dicho todo y debo restablecer aquí mi situacion textual, la que convendría que cada uno de los miembros de la comision conociese si ha dignado leer las publicaciones donde he hablado de esta cuestion.

Dicho esto, reconozco que una sociedad que acaba de caer en una revolucion inesperada, y que procura entre los despojos de sus instituciones reconstruir sobre un nuevo plan alguna cosa sólida, estable, tiene el derecho de retocar esas instituciones á la hora convenida; tiene el derecho de reconstruir sobre el nuevo plan con la solidez, con la moralidad, con las garantías que todo sistema político, cualquiera que sea su nombre, debe á la sociedad que está encargado de defender.

A este respecto y en esta materia he sometido á los lectores, á los hombres estudiosos, cierto número de ideas sobre la organizacion futura del sistema electoral de mi pais, y he tenido el cuidado de decir cinco veces en el escrito de que se ha hablado en esta tribuna y fuera de ella, que recomendaba bien á los lectores no engañarse en él; que este no era el momento, que era para la época legal de la revision de la constitucion, y para ser solamente meditado, premeditado y discutido de antemano, que yo sometía esta idea á mi pais. Es todavía la situacion en la cual vengo con una completa libertad de opinion y de antecedentes, á discutir hoy la ley.

Decía, y lo repito, que lo que había inducido á la mayoría y al Gobierno á presentar este proyecto, era sobre todo la impaciencia de mejorar esa impaciencia que es sobre todo el vicio ó la virtud de nuestro pais, esa impaciencia que ha perdido mas gobiernos que los que ha salvado, esa impaciencia en la cual registrando nuestra historia desde cierto número de años, descubrimos casi á cada paso las temeridades, las audacias desgraciadas, y en fin las catástrofes.

Se nos hablaba ayer, con una indignacion de que todos participábamos, de los atentados de 15 y 23 de Junio. ¿Qué eran esos atentados en el espíritu de esa parte ínfima, pero numerosa, y que no trepido en llamar culpable, de la poblacion que hemos reprimido? No eran otra cosa que las impaciencias de esa mala parte del pueblo que no queriendo ceder á la representacion general de la Francia, el poder y la soberanía que solo á ella pertenecían, resistía y venía á invadiros aquí y en la calle, como un reflujo revolucionario, para disputaros la soberanía que os pertenece á vosotros solos y que esas impaciencias querían arrebataros, y de las cuales el pueblo ha sido bien castigado desde esa época.

Y si os remontais un poco mas ¿qué fué el 10 de Agosto, esa catástrofe de que datan todas las otras en Francia, sino como lo habeis visto, como lo recordareis sobre todo vosotros los que habeis escrito esta historia, sino la impaciencia, como hoy de revisar, apenas hecha, una constitucion nueva, imperfecta, que dejándola vivir y funcionar algun tiempo se habría podido corregir y convertir en cierta duracion del Gobierno constitucional? (Ynterrupcion prolongada en diversos sentidos.)

Un miembro de la derecha:—Os equivocais en esta cita; es un error.

M. de Lamartine:—Oigo decir de aquel lado que me equivoco en esta cita; es que me he explicado mal. No he querido hablar de la impaciencia de los hombres que han venido á conspirar contra la monarquía existente el 10 de Agosto; he hablado de esa impaciencia que se ha manifestado desde la apertura de la nueva Asamblea, de revisar la Constitucion, y que había servido precisamente de texto ó de pretexto, de razon para combatir á esas masas que se pretendía arrastrar contra la Constitucion y contra el trono constitucional; el 31 de Mayo no fué otra cosa que la impaciencia de los Girondinos por querer depurar la Convencion de los hombres que el nuevo sufragio había enviado allí. [Oh! oh!] (Rumores en la derecha. Vivo asentimiento en la izquierda.)

El 18 Fructidor ¿qué otra cosa fué? Y cuando digo el 18 Fructidor....permitidme detenerme al pronunciar esta palabra, y afligirme de las tristes comparaciones que pueden hacerse entre esta época y la época de que hablamos....

El 18 Fructidor no fué otra cosa sino la impaciencia de los dos consejos de gobierno, sin los cuales una mayoría monárquica, que no había sido enviada para reconstituir la monarquía, sino para constituir mejor la República, faltó á la inteligencia de su encargo, y por haberse apresurado demasiado á recoger el fruto del órden, comprometió todo lo que se había hecho en favor del órden; precipitándose en una recrudescencia de terror.

Y á Carlos X por fortificar su poder en 1830, ¿qué fué lo que le precipitó voluntariamente, por decirlo así, en ese abismo que dos revoluciones no han bastado para llenar? Lo leía el otro dia, y la mayor parte de entre vosotros han podido leerlo en las memorias de un hombre de Estado de esa época, que nos revela sus conversaciones con el Rey proscripto. ¿Qué le decía Cárlos X en su destierro? "Estoy aquí, le decía en Austria, porque he sido demasiado impaciente; porque tenía la certidumbre de que se conspiraba contra mi trono. Quise desarmar á los conspiradores, y me perdí precisamente en la impaciencia que, en mi opinion, debía salvarme."

Hé ahí lo que todos habeis podido leer. Y en 1848 despues de ese reinado que jamas he insultado, bien que lo haya visto derrumbarse en mi presencia; despues de ese reinado durante el cual un hombre, á quien nadie, ni aun los que le han sucedido como soberanía popular, disputarán la sagacidad y la habilidad, había conseguido, durante diez y ocho años, conducir su reinado con gran dificultad y con gran éxito ¿como cayó? Por su impaciencia contra la oposicion, completamente constitucional entonces....

Voces en la derecha: Contra la vuestra!

M. de Lamartine: No la mia, porque no estaba en ella; y cuando querrais ventilar una cuestion personal conmigo, estaré pronto como M. Victor Hugo; pero no quiero mezclar dos cuestiones, no quiero mezclar una cuestion tan pequeña como la mia, con la gran cuestion que nos ocupa. [Muy bien! muy bien!]

El Sr. Presidente: Es necesario dejar al orador dueño de la discusion.

M. de Lamartine: Suplico á la mayoría se convenza que no quiero apasionar ni personalizar tan inmenso debate, y que si llegase á los labios de algunos de mis honorables cólegas una palabra que pueda serme directa y personal, tenga á bien retenerla hasta otra ocasion; siempre estaré pronto para responder aquí de todos los pensamientos, de todas las circunstancias de mi vida, pero en el momento oportuno.

El Sr. Presidente: Teneis razon, estas interrupciones son siempre deplorables y refluyen contra los que las hacen.

M. de Lamartine: Decía que era tambien por impaciencia contra la oposicion constitucional que le pedía por nuestro órgano, consintiese en arreglar por una ley, el derecho no definido y litigioso de asociacion y de reunion, que esa monarquía se había hundido en un abismo.

Y si no tuviéseis una nube entre la historia y vosotros, os sería imposible no ver lo que para mí es evidente hoy: es que al presentarnos en este momento, oimos en esta forma con esta precipitacion, con esta urgencia, en medio de esa agitacion que causan provocaciones de que sois inocentes, pero que sin embargo se reproducen todos los dias en los periódicos que se honran con vuestro patronato establecer una proposicion semejante, y os dejais arrastrar á una impaciencia que no os perderá, lo espero, (mucho me desagradaría que una revolucion viniese á castigar á los gobiernos de cada una de sus faltas, la historia no sería entonces sino una série de catástrofes y una continuacion de anarquías) pero que, en fin, arrojará en el seno de la poblacion excluida del sufragio universal, una fermentacion, un resentimiento, una desafeccion que aumentará inmensamente la debilidad y las dificultades de vuestro gobierno. Hé ahí todo mi pensamiento.

Y bien, esa impaciencia, Señores, de que os hablo, me permitiré decir, examinando vuestro pensamiento, de la misma manera que lo he hecho frecuentemente con el mio ¿de donde procede? Voy á decíroslo. Procede, á mi modo de ver, de dos cosas: de una verdadera exageracion en algunos, sincera y tímida en muchos; de una exageracion hábil, calculada y sistemática en ciertas partes de la opinion. (Muy bien.)

Procede, ademas, de un defecto de reflexion y de una profunda ingratitud hácia esa providencia social que desconoceis, y que, bajo el nombre, bajo la forma, por la mano y por el espíritu del sufragio universal, os ha hecho elevar de bien abajo, al principio por grados separados, y despues todos los dias mas por grados mas cercanos y mas fáciles hasta una situacion con que todo gobierno

sábio, paciente y reflexivo, hubiera podido y debido contentarse. (Muy bien.)

Señores, ¿ quereis permitirme analizar en muy pocas palabras lo que tengo el honor de deciros aquí? ¿ Quereis permitirme demostraros el exceso de irreflexion ó ingratitud que caracteriza vuestras preocupaciones de hoy ? ¿ Quereis recordar conmigo el espectáculo que tendré sin cesar ante mis ojos y en mi memoria ? ¿ Quereis reportaros al siguiente dia de esta revolucion ? ¿ Quereis examinar en que completo vacío de toda organizacion, de todo principio, de todo poder, había caido en ese momento la sociedad francesa ? Un trono derribado, una dinastía fugitiva, el ejército retirado de Paris, no como se ha dicho por un insulto ; este es un embuste que desmentiré eternamente !....

M. Gourgaud : Se le desarmó al dia siguiente !....

Voces diversas : No interrumpais !

El Sr. Presidente : No interrumpais ; una via de hecho no es un desarme ! El ejército no se desarma !

M. de Lamartine : No tengo el honor de conocer el nombre del honorable miembro que acaba de interrumpirme, pero he sido testigo y actor en las grandes escenas que refiero hoy en esta tribuna ; cuando ese honorable miembro quiera hacerme el honor de verificar los testimonios de esa época, los respetuosos motivos, yo lo digo, patrióticos para la nacion, para el ejército, que le hicieron alejar un momento de Paris....

M. Gourgaud : Y desarmarlo !

Voces diversas : No interrumpais !

M. de Lamartine : Señores, yo no insulto á nadie, no es esta mi intencion ; permitidme enunciar los hechos. (Hablad, hablad!) No tengo el honor de conocer al honorable interruptor....

Muchas voces : Es el Sr. General Gourgaud!

M. de Lamartine : Pues bien, contestaré al honorable General Gourgaud, para desmentir la alegacion involuntariamente falsa que acaba de hacer en esta tribuna, que le mostraré, cuando lo desée, las órdenes del Gobierno Provisorio, de la noche del 24 al 25 de Febrero, prohibiendo al ejército entregar sus armas, y haciéndole restituir las que mal á propósito se le habían arrebatado.

El Señor General Gourgaud : Pido se me permita decir una palabra. (Numerosas reclamaciones.)

El Sr. Presidente : No interrumpais ! Hé ahí todavía un incidente que ocupará la mitad de la sesion. Marchamos de episodio en episodio.

M. Gourgaud : Si M. de Lamartine lo permite....

M. de Lamartine : Con mucho gusto.

M. Gourgaud : El regimiento 52 estaba acuartelado en la Pepiniére, y recibió el 25 de Febrero una órden que existe aun en el regimiento, concebida en estos términos :

"El regimiento 52 entregará inmediatamente sus armas al pueblo.

"*El Teniente General Comandante de la primera division militar.*

"Bedeau."

M. Bedeau : [con viveza]. Pido la palabra. [Movimiento.]

El Sr. Presidente : Esto es deplorable ; todavía un incidente! Hé ahí donde conducen las interrupciones. (Dirigiéndose á la derecha.) Vosotros me teneis cansado. La indisciplina procede de ese lado.

El Señor General Bedeau: La Asamblea me permitirá contestar al hecho personal citado por el Señor General Gourgaud. (Hablad, hablad!)

El honorable orador entra en el detalle de los sucesos que tuvieron lugar en los momentos de la revolucion de Febrero, y explica que fué encargado por los miembros del Gobierno Provisorio de tomar las medidas necesarias para que la indisciplina no se introdujese en el ejército, y que este permaneciese intacto para defender la frontera, que podía ser amenazada de un instante á otro.

Un puesto de guardia nacional se estableció á las puertas del cuartel de la calle Pepiniére; pero el 25 de Febrero por la mañana una numerosa multitud rodeó el cuartel, pidiendo que se le entregasen las armas que estuviesen allí depositadas; un choque era inminente;despues de haber reflexionado bien en las consecuencias que podía ocasionar, el honorable General se decidió á dar la órden al Coronel de entregar las armas al pueblo, á fin de evitar que el ejército fuese completamente disuelto, y que la capital y la Francia toda entera fuesen entregadas à la anarquía; era necesario alejar el peligro cuando no se tenía la fuerza necesaria para sobreponerse á él. [Señales de aprobacion.]

M. de Lamartine: En cualquiera otra circunstancia, Señores, que no fuese la en que se trata del honor de un bravo oficial, lamentaría haberme permitido una digresion tan larga y extensa. Pero, en esta circunstancia me felicito de ella; sacrificaré siempre el efecto de un discurso de tribuna á un honor puro, intachable como el que acaba, no de defenderse, no hay necesidad, (Muy bien, Muy bien) sino de revelarse ante vosotros.

He sido bastante dichoso para ser testigo de los actos del honorable General Bedeau, de los cuales ni uno solo, como lo reconozco aquí, como lo reconoceré ante la historia, tiene necesidad de ser justificado ante el patriotismo mas puro; el honorable General ha probado bastante, algunos meses despues, que si era avaro de la sangre de sus soldados, no lo era de la suya. (Viva aprobacion y aplausos á la derecha.)

Dicho esto, si quereis acordarme algunos minutos mas de atencion, volveré á hablar de este asunto (hablad hablad!); dicho esto, el cuadro que acaba de haceros el General Bedeau,no ha sido sino el desarrollo del mio. El ejército, lo repito, forzosamente, respetuosamente alejado de la capital para evitar la efusion de la sangre de los Franceses y para reclutar mas tarde una fuerza de que de un momento á otro podíamos necesitar en nuestras fronteras; la administracion en toda la superficie del pais disuelta, desorganizada,reemplazada revolucionariamente sin ninguna órden del gobierno de urgencia que se había instalado en Paris; la paz ó la guerra ; las negociaciones con las potencias; los tratados en manos de algunos hombres que podían á su antojo, si hubiesen sido menos inspirados por el sentimiento del patriotismo que nos animaba á todos, declarar la paz ó la guerra, y volver á abrir fuentes de sangre sobre este desgraciado pais ; hé aquí la situacion en que se encontraba la sociedad Francesa al dia siguiente de la revolucion.

Y sin embargo, Señores, vosotros acusais al sufragio universal que no fué sin duda el que operó ese estado de cosas ; fué, al contrario, el agravio contra la extension del sufragio que había tocado á rebato, la bandera, la palabra de órden de esta revolucion al abrigo del sufragio universal. ¿ Qué habeis visto ? Un buen General os lo decía aquí: en pocos dias habeis visto un ejército reclutado conservando su disciplina mas compacta, mas fuerte que lo que había sido en ninguna otra época, gracias á la adhesion de sus gefes ; la administracion reconstituida, la guardia movil creada, que ha probado con la sangre vertida en las calles en una grave y dolorosa circunstancia que tambien era digna de asociarse á vuestro pensamiento, al pensamiento de esos bravos Generales á quienes encomendamos su direccion.

Habeis visto en fin á los ciudadanos (Rumor) Señores, comprendo la agitacion........(Hablad !) No desearía que una digresion muy interesante para la historia y para el ejército Frances, como para la de la Francia misma, perjudicase la discusion tranquila, séria y meditada de la gran cuestion de otra naturaleza que discutimos. Suplico á la Asamblea suspenda por un momento los pensamientos que la preocupan en este instante.

Decía, Señores, que fué al abrigo de ese sufragio universal, promulgado como la soberanía imprescriptible y, por decirlo así, individual de cada ciudadano, que ese estado de cosas cambió al instante mismo en un gobierno que os permito calificar como querrais, que está librado, no al juicio, al resentimiento público, natural y justo de que no se queja en este momento; pero en fin un gobierno es un órden cualquiera, la evocacion de la representacion nacional en la persona de la asamblea constituyente como en la vuestra, esta asamblea constituyente atacada aquí indignamente el 15 de Mayo y el 23 de Junio, triunfando por la magestad del sufragio universal y por la autoridad y la inviolabilidad que existía en su nombramiento, en su designacion individual por la unanimidad del pais triunfante de esas tentativas criminales ; el poder parlamentario dictatorial y militar entregado en manos del General Cavaignac ; la asamblea constituyente formando en seguridad detras del baluarte de la fuerza patriótica y armada de la Francia, la constitucion de quien todos dependemos; en fin, señores, la eleccion del Presidente de la República por medio de ese sufragio universal con una unanimidad tal que debería responder hoy á esas acusaciones y á esas ingratitudes de que es diariamente el objeto.

En seguida vosotros mismos, la Asamblea Legislativa empezando con una mayoría no reducida, sino con una mayoría siempre creciente de aquellos que se califican exactamente, pero que no tendrían razon en calificarse exclusivamente de partido de los amigos del órden; la administracion reconstituida, la propiedad empezando á renacer, cierta seguridad con la condicion de la escrupulosa observacion de esa constitucion que se reestablecía en el pais; la paz y la dignidad Francesa conservadas con la Europa; hé ahí lo que debeis al sufragio universal; hé ahí lo que acusais; hé ahí contra lo que se irrita hoy vuestra impaciencia.

Ah! el pueblo, señores, permitidme decíroslo, el pueblo, hablo del buen pueblo cuya fibra hemos tocado de cerca, durante esta revolucion de Febrero, este buen pueblo, este pueblo valeroso, generoso, inteligente tanto de sus deberes como de sus derechos, es mas paciente, mas sabio que vosotros; os dá tiempo como nos lo ha dicho en el Hotel-de-Ville; él os dá tiempo, y vosotros no quereis dárselo. Hé aquí el error de los que han presentado esa ley.

Un miembro de la derecha: Eso no evitará la batalla.

M. de Lamartine: No, es el sufragio el que os evitará la batalla, mientras permanezcais bajo la inviolabilidad sagrada del sufragio universal. Vosotros sois ahora, gracias al rol de este mismo pueblo, gracias al Presidente y al Poder egecutivo, gracias á la Asamblea Legislativa, gracias al elector cuyo derecho reposa en el derecho de cada uno de vosotros, vosotros sois inviolables; ninguna jornada podrá arrebataros á menos que vosotros mismos vengais á debilitar esta base inmensa del sufragio universal en que reposais.

¿Y que se os dice para justificar esas impaciencias? Lo habeis oido ayer en las revelaciones de uno de vuestros oradores, que ciertamente ninguno de nosotros podrá acusar de hipocresía ni aun de moderacion, ¿qué se dice? Es necesario atacar; es necesario *prevenir*, como decía Carlos X, la conspiracion del socialismo.

De cierto, si alguien se encuentra bien en esta tribuna, hablando del socialismo, pemitidme decíroslo, soy yo; lo he visto antes que vosotros; lo he visto de mas cerca que vosotros; lo he combatido antes que vosotros, antes de la revolucion, durante la revolucion y despues de ella; pero esos combates leales, esos combates de pluma y de palabra, otros combates aun que he tenido que sostener contra él, y que vosotros ignorais, esos combates no me han hecho injusto, ni me han dado contra un nombre cualquiera de mis cólegas el derecho de absurdidad y de calumnia. [Muy bien ! Bravos en la izquierda.]

El socialismo....¿ lo habeis definido ? Yo voy á hacerlo, si me lo permitis. Voy á definíroslo, como yo lo comprendo. (Cuchucheos en la derecha.)

Repito que voy á definiros el socialismo como yo lo comprendo, como lo he estudiado, antes que vosotros, y como no dudo que antes de poco tiempo lo comprendereis vosotros mismos. Se compone, á mi modo de ver, y llamo sobre esto toda la atencion y la imparcialidad de la Asamblea, se compone de tres elementos perfectamente distintos.

Se compone de lo que llamaré ese eterno jacobinismo que es el agravio permanente, doloroso, envidioso y algunas veces perverso, que en todos los paises, en todas las épocas de vuestra historia, bajo todas las formas de Gobierno, ha surgido, ha gemido, ha estallado en el seno de ciertas partes de las poblaciones que sufren, de las poblaciones laboriosas y envidiosas, en razon misma del bienestar de la igualdad de que no gozaban bastantemente en el órden social. Hé ahí uno de sus elementos.

El socialismo se compone en segundo lugar, de las teorías, de las utopias, iba á decir de las quimeras que por diversas veces, por mí y por el honorable M. Thiers, y por hombres que representan admirablemente vuestro pensamiento, han sido debatidas, definidas, combatidas y destruidas en esta tribuna ; el reino de las quimeras que no posée jamás el pensamiento de un pueblo todo entero, pero que es, por decirlo así, una enfermedad local, excepcional y temporaria, de una parte de la poblacion en un pueblo.

Concluirá.

[De la *Presse* de Paris, fecha 24 de Mayo último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Antonio de Areco—

San Antonio de Areco, Marzo 23 de 1850—
Año 41 de la Libertad,35 de la Yndepend'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber concluido el cobro de la Contribucion Directa en este Partido en el presente año como lo manifiesta, y que cede la cuota que la Ley le asigna—

Al Señor Oficial 1.° encargado del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Juez de Paz y Presidente de la Comision reguladora que subscribe, dá cuenta haber concluido el cobro de la Contribucion Directa en este Partido en el presente año, habiendo con esta fecha, remitido al Sr. Colector General el Registro como la cantidad recaudada—

El que subscribe, por sí, y á nombre de la Comision Reguladora, hace presente á V. para que por su conducto lo ponga en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hacen renuncia á favor del Estado de la suma que les corresponde por el artículo 2.° de la ley de 12 de Abril de 1839, para que si S. E. se dignase aprobarlo, sea destinada á los gastos de la guerra que con tanto honor sostiene la República contra los restos de los salvages unitarios, é injustificable intervencion extrangera—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Tiburcio Lima—

Agosto 29 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de San Antonio de Areco, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Septiembre de 1850.

Demostracion de billetes renovados

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada,	
1,000	6	19	99 4	2	Por el año de 1850.
300	36	14	164 ½	1 6½	" " 1848, 49 y 50.
1,300			263 4½	3 6½	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2	22,608,548 2	24 6¼	5,415,899 6	1,986	230,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	43,814 2	" "	8,296 3				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	3 6½						
	22,652,366 2½	24 6¼	5,424,196 1	1,986	230,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" " "	" " "	" "	1,300		
Premio idem idem	263 4½						
A D. Adolfo Conze, por yerba y tabaco para el Ejército en Santos Lugares	39 6	" "	79,854 7				
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, para el destino que S. E. le ha ordenado en los gastos del Cuartel General	30,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	11,172 1						
A D. Saturnino San Miguel, por jergas para la Division Palermo	180						
Existencia	22,610,710 7	24 6¼	5,344,341 2	1,986	229,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	22,652,266 2½	24 6¼	5,424,196 1	1,986	230,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 3 de Septiembre de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer De comisos y dep'to	" "	3,629 ¼							
Exist'a de ayer Del Estado	53,523 5	" "	" "	2 7½	A la Tesoreria General	43,814 2	" "	8,296 3	
Entrada	41,172 7	" "	8,296 3						
Salida	83 2								
Puerto	1,317								
Contribucion	1,241 1								
Comiso	" " "	23 2							
					Existencia	53,523 5	3,652 2¼	" " "	2 7½
	97,337 7	3,652 2¼	8,296 3	2 7½		97,337 7	3,652 2¼	8,296 3	2 7½

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Anita, de 10 toneladas, patron B. Loreto, de San Salvador el 22 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. 9 de Noviembre, de 5 tns., p. Manuel Risso, del Monte el 22 del pasado, con 10 palos; al patron.

Pailebot n. Carlos Alberto, de 11 tns., p. L. Borzone, de Sarate el 24 del pasado, con 90 cueros vacunos secos, 40 docenas cueros lanares, 6 arrobas cerda; al patron.

Cuter n. Gracioso, de 15 tns., p. M. Campodonico, del Rosario el 22 del pasado, con 30 docenas cueros lanares, 3 fanegas cebada, 6 id. ceniza, 8 cueros vacunos secos, 100 zapallos; al patron.

Queche n. Veloz Federico, de 27 tns., p. F. Talaro, del Monte el 28 del pasado, con 300 palos; á Garay.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. S. Borzone, del Rosario el 25 del pasado, con 850 cueros vacunos secos, 152 id. id. salados, 70 docenas cueros lanares, 73 arrobas 12 libras cerda; á Echague y Guyen.

Goleta n. Nueva Cristina, de 30 tns., p. S. Maghone, de San Nicolas el 25 del pasado, con 1,310 cueros vacunos secos, 7 chiguas garras, 3,450 astas, 600 cueros nonatos, 170 docenas id. lanares, 15 chiguas, 2 bolsas cerda, 6 docenas cueros vizcacha, 300 docenas becerros, 100 quintales garras; á Llavallol é hijos.

Goleta correntina Flora, de 40 tns., p. B. Denegri, del Paraná el 16 del pasado, con 200 fanegas cal, 160 cueros vacunos secos, 20 arrobas cerda; al patron.

Goleta n. Envidiosa Vencedora, de 55 tns., p. B. Falca, de Santa Fé el 22 del pasado, con 474 fanegas carbon; al patron.

Queche n. Feliz, de 9 tns., p. J. B. Ferraro, de San Salvador el 24 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Sebastian, de 10 tns., p. F. Villa, del Rosario el 29 del pasado, con 500 cueros vacunos secos; á Camaño.

Pailebot n. Dominga, de 35 tns., p. M. Ferraro, del Sauce el 27 del pasado, con 50 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Camila, de 5 tns., p. M. Gaiviso, del Monte el 28 del pasado, con 8 carretadas leña, 8 0 cañas, ¼ pipa agrio; al patron.

Pailebot n. Tres Amigos, de 15 tns., p. L.Brisoleci, de Santa Fé el 19 del pasado, con 20 umbrales, 10 cueros vacunos secos, 156 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Unica Franchi, de 40 tns., p. M. Antola, de Gualeguay el 22 del pasado, con 2,977 cueros vacunos secos, 66 id. id. salados, 6 chiguas cerda, 17 docenas cueros lanares, 1,660 astas, 90 piezas madera; á Galarraga.

Queche n. Aurora, de 20 tns., p. L. Bequi, del Monte ayer, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Ynglesita, de 24 tns., p. A. Perano, de Mercedes el 20 del pasado, con 800 estacones, 250 cueros vacunos secos, 52 arrobas grasa, 12 barricas sebo, 20 bolsas cerda, 10 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. B. Bardi, de San Salvador el 29 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot entreriano Delfino, de 2 tns., p. L. Purjo, del Monte el 10, con 6 carretadas leña; 580 camas; al patron.

Goleta correntina Flor de Corrientes, de 54 tns., p. P. Resualdi, de Corrientes el 13 del pasado, con 1,103 cueros vacunos secos, 23 sacos crin, 101 tirantes, 53 tablas, 1 viga, 1 palo, 1,620 astas, 2 barricas cera, 20 arrobas 22 libras grasa; á Masera.

Queche n. San Juan, de 16 tns., p. J. Repetto, del Rosario el 22 del pasado, con 182 docenas cueros lanares, 17 cajones aceitunas, 73 cueros vacunos secos; al patron.

Ballenera n. Angelita, de 10 tns., p. S. Cuirolo, del Salto el 12, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Joven Leonor, de 62 tns., p. J. A. Villegas, de Goya el 16 del pasado, con 2,500 cueros vacunos secos, 690 id. id. salados, 15 pipas grasa, 48 sacos cerda, 7,500 astas; á E. Ramis y Rubert.

Goleta n. Jóven Clarita, de 65 tns., p. Cayetano Nicolini, de Corrientes el 12 del pasado, con 209 tirantes, 3 barricas cera, 5 cueros tigre; á Llavallol é hijos.

Pailebot n. Flor de la Playa, de 5 tns., p. A. Calamaro, de Gualeguay el 19 del pasado, con 12 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Yris, de 52 tns., p. V. Sotari, de Santa Fé el 23 de pasado, con 126 fanegas carbon, 31 umbrales, 20 rayos, 10 camas 24 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. L. Bado, de San Salvador el 23 del pasado, con 100 postes, 100 estacones, 3 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Carolina, de 6 tns., p. J. Chevarro, del Carmelo el 25 del pasado, con 60 fanegas cal; al patron.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. J. Casarales, del Carmelo hoy, con 530 cueros de potro salados, 7 pipas grasa, 16 carretadas leña; á Maklin.

Pailebot oriental Carlitos, de 5 tns., p. J. Cárdenas, de la Colonia hoy, con 267 cueros vacunos secos; al patron.

Barca americana Oceanus, de 244 tns., capitan J. Green, de Boston el 13 de Junio; á O. J. Hayes y Ca.: á los mismos, 4 botes, 9 cajones calzado, 30 cajones velas, 200 id. galletitas, 25 id. sillas, 20 barriles clavos de comer, 50 rollos lona, 800 barricas harina, 100,859 pies pino, 246 tablas caoba, 11 cajones mercancias, 198 barriles arroz, 250 id. y 25 cajones azucar, 30 barriles agua-raz, 100 atados duelas, 20 toneladas piedra, 100 cajones y 20 medios id. té, 1 atado hilo acarreto, 21 fardos cera, 2 cajones mercancias, 200 onzas oro.

Goleta brasilera Bella Jovita, 122 tns., cpn. J. M. Pereyra, de Rio Janeiro el 10 del pasado; á P. Huergo: en lastre, 60 tns. piedra: 3 pasageros.

Goleta inglesa Jane, de 143 tns., cpn. Guillermo Thomaps, de Rio Grande el 5 del pasado; á Foley y Hughes: á los mismos, 65 toneladas sal, 1 cajon y 1 fardo encomiendas, 1 bolsa con 300 onzas oro.

Son nacionales 29
Yd. extrangeros 4
Total...... 33

TELEGRAFO.

Barca americana, de Paranagua, 14 dias de viaje: cargamento maderas; á A. Mancilla y Ca—Queda en cuarentena.

Galeota hanoveriana, de Hamburgo, 90 dias de viaje: cargamento general; á J. N. Bieber.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

Barca española Ynes, de 235 toneladas, capitan José Ramis, para la Habana, con 5,750 quintales carne tasajo; por Santa María, Llambi y Cambaceres.

Barca americana John H. Millay, de 248 tns., cpn. Henrique W. Perkins, para Boston, con 13,697 cueros vacunos secos, 1,500 id. id. salados, 7,886 astas; por Zimmermann Frazier y Ca.

Corbeta de guerra francesa Astrolabe, comandante Vardy de Montravell; para Tolon.

Son extrangeros 3.

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Agosto 31.

Del Fortin de Areco ha conducido don Santiago Romero 31 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 30 a don Roque Vazquez, 1 a don Tiburcio Martinez: para saladero—que hacen las......................... 3

Septiembre 1.°

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Brictos 30 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 26 á don Tiburcio Lima, 3 á don Pedro Pereyra, 1 á don Ynocencio Romero: para abasto—que hacen las........ 30

De Moron ha conducido don José Maria Marmol 16 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 10 á don José Maria Almada, 6 á don Manuel Garcia: para abasto—que hacen las........ 16

De San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Garcia 16 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 2 á don Felix Briones, 1 á don Ambrocio Hernandez, 6 á don Ynocencio Puentes, 1 á don Camilo Casas, 4 á don Pablo Perez, 2 á don Benito Alba: para abasto—que hacen las........ 16

De Tapalquen ha conducido don Elias Cejas 159 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 121 á don Manuel Valenzuela, 10 á don Damian Ramos, 12 á don Demetrio Silva, 4 á don Martin Valdez, 12 á don Joaquin Lacarra: para saladero—que hacen las........ 159

2.

Con dos guias, 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Zoilo Marambio 84 cabezas, compradas por don José Felipon; 30 herrados y 24 orejanos á don Meliton Garcia, 2 á don Fabian Tito, 1 á don Pedro Bermudez, 14 orejanos á don Camilo Ximenez, 3 orejanos á don Santos Torres, 7 á don Miguel Arias, 3 á don José Vivas: para abasto—que hacen las........ 84

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 47 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 20 á doña Magdalena Saavedra, 10 á don Juan Raus, 7 á don Domingo Lucero, 4 á don Antonio Pereyra, 9 á don Juan Bernechea, 4 del conductor: para abasto—que hacen las........ 47

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Sud.
Agosto 31.

Cueros vacunos........	7,750
Yd. caballares........	283
Yd de nonato........	82
Yd. de becerro........	176
Yd. lanares........(docenas)........	465
Cerda........(arrobas)........	283
Sebo........(arrobas)........	121
Grasa........(arrobas)........	92 ½
Papas........[arrobas]........	460
Pluma de aveztruz........[libras]........	59
Ganado lanar........	1,699
Cerdos........	19

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Agosto próximo pasado, á saber.

Por el Comisario de Ordenes.

Apolinario Montoros, por falla de média onza en el peso del pan	500
Juan Baset, por idem idem	500
Manuel Lebrero, por idem idem	500
Bautista Ferrary, por juegos prohibidos en su casa de trato....	500
José Ferrary, por juegos prohibidos	50
Gerónimo Ferrary por idem idem	50
Santiago Rey, por falla de media onza en el peso del pan....	500
Luis Felpo, por idem idem....	500
Antonio Diaz, por falla de una cuarta onza en el peso del pan..	250
Antonio Semeria, por idem idem	250
Santos Gonzalez, por juegos prohibidos en su casa de trato....	500
José Ygnacio Viras, por escándalo en el público....	50
Josefa Pasos, por idem idem	50
José Maria Castro, por cincuenta faroles que no fueron encendidos, á tres pesos uno	150
Al mismo, por ciento sesenta y dos faroles que se notaron apagados, á un peso uno	162
Juan Borda, por falla de tres cuartas onzas en el peso del pan	750
Pedro Aurian, por una y cuarta onza idem	1,250
Bernardo Casanova, por media onza idem falla idem....	500
Juan Egarte, por una cuarta onza.... idem " idem...	250
Pablo Sanchez, por media onza.... idem " idem ...	500
Juan Artigas, por tres cuartas .... idem " idem....	750
Miguel Novaro, por tres cuartas ... idem " idem....	750
Sebastian Trobato, por una cuarta onza idem " idem....	250
Pedro Forques, por una onza .... idem " idem....	1,000
Domingo Balega, por una y tres cuartas onzas idem " idem....	1,750
Ana Devoto, por media onza .... idem " idem....	500
Feliciano Selaya, por media onza .... idem " idem....	500
Luis Fuentes, por tres cuartas onzas.... idem " idem....	750
Andres Anastay, por tres cuartas onzas idem " idem....	750
Pedro Etampe, por media onza .... idem " idem....	500
N. Villegas, por media onza.. ... idem " idem....	500
Manuel Lebrero, por una cuarta onza idem " idem....	250
Apolinario Montero, por media onza.... idem " idem....	500
Juan Elgarte, por falla de una onza.... idem " idem....	1,000
Bernardo Farques, por una onza.... idem " idem....	1,000
Juan Lasala, por una onza.... .... idem " idem....	1,000
Nicacio Abanillas, por una y media onza idem " idem....	1,500
Antonio Diaz, por media onza .... idem " idem....	500
Augusto Dechan, por media onza ... idem " idem....	500
Francisco Estorache, por media onza idem " idem....	500
Luis Balurdo, por una onza. .... idem " idem....	1,000
José Ferrondo, por tres cuartas onzas idem " idem....	750
Francisco Monero, por una onza .... idem " idem....	1,000
Antonio Semeria, por una onza .... idem " idem....	1,000
Suma pesos....	26,262

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850—
Felipe Romero—
V.° B.°—MORENO—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta de Serenos rendida por el oficial cajero D. José Maria Rabelo, y que corresponde al mes de Julio último, ha sido reconocida, y los comprobantes que la forman dan por resulta do, que recibió de la Tesorería General........ 35,992 4
Tambien lo recaudado por la contribucion........ 16,061

Su debe.. 52,053 4

Su haber en razon de lo pagado por sueldos, gastos y comision del 5 % á los recaudadores de la contribucion.... 46,712

Sobrante.. 5,341 4

El sobrante demostrado ha sido enterado en la Caja de Depósitos—En su mérito, y no habiendo ofrecido reparo en su exámen, puede V. E., si fuese servido, darle la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Todos los empleados de Ciudad en el Departamento de Policia han sido satisfechos del haber correspondiente al mes de Julio último, por el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero: lo comprueba con los documentos números 1 á 9, que se acompañan á esta cuenta, que puede recibir la aprobacion superior, mediante que para cerrar su debe ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de no pagos que en su totalidad asciende á ciento veinte y dos pesos—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta se halla en el caso de ser aprobada por V. E., si lo tuviese á bien, porque el Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policia D. Felipe Romero, comprueba plenamente con los documentos que la acompañan haber invertido íntegramente la suma que al objeto recibió de la Tesoreria General para satisfacer los sueldos que en el mes de Julio último devengaron los que se hallan desempeñando las Comisarias de campaña—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca, de lo distribuido entre los maestros de postas, por pago de sus haberes en el 4.° bimestre de 1848 por los auxilios dados, la encuentra la Contaduria conforme en la distribucion de 2,979 pesos 2½ reales; y siendo el cargo 3,499 pesos 7½ reales, queda un sobrante de 520 pesos 5 reales, los cuales como enterados en la Caja de Depósitos no ofrece á la Contaduria reparo alguno en que V. E., siendo servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 17 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Comprueba el Comandante de la pólvora de Cueli la inversion dada á la suma que recibió para la subsistencia en el mes de Agosto último del destacamento á sus órdenes, y por lo tanto dignese V. E., si fuese servido, concederle á esta cuenta la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los gastos ocurridos en el cuarto bimestre del presente año en la recomposicion de las vias públicas son ascendentes á 3,862 pesos: se halla esto comprobado con siete documentos que forman esta cuenta, de modo que siéndole de cargo al Comisario Cajero Pagador de Policia, D. Felipe Romero, la suma de 4,037 pesos, han quedado sobrantes 175 pesos que corresponden ser llevados á su debe por primera partida á la cuenta del quinto bimestre—En su virtud, y no habiendo esta en el reconocimiento practicado ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 8 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta relativa á las entradas que ha tenido el Hospital General de Mugeres, como igualmente de las salidas en razon de los gastos originados, todas correspondientes al mes de Agosto último; y resulta que aquellas son en la importancia de 5,842 pesos 1½ reales, á los que unidos 74,673 pesos 2½ reales, existencia del mes de Julio, hacen un total de 80,515 pesos 4 reales, y mas 162 pesos metálicos, 2,200 pesos billetes de Tesoreria, 12,400 en una libreta de fondos públicos y 1,228 pesos 4 reales en otra de la Caja de Ahorros; por manera que bajando de la moneda corriente 5,952 pesos 5 reales, á que ascienden estas, queda para el siguiente mes una existencia de 74,562 pesos 7 reales y tambien la de las demas especies de que se hace mencion—En mérito de todo, y no habiendo en el exámen practicado ofrecido reparo, puede V. E., si es que fuese servido, darle el sello de la competente aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 8 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria la precedente cuenta que rinde el habilitado D. Juan José Fernandez del pago hecho á los empleados de la Colecturia General por sus sueldos de Agosto último, y no encontrando reparo alguno, por cuanto la suma de siete mil setecientos sesenta y siete pesos medio real que dá distribuida es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto, ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El pago ejecutado por el habilitado D. Juan José Fernandez á los empleados en el cuerpo del Resguardo por sus sueldos de Agosto último, lo comprueba debidamente en esta cuenta; y mediante á que la suma de nueve mil quinientos quince pesos que dá distribuida es conforme á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Agosto último al habilitado de la Honorable Junta de Representantes, D. Feliciano Aristegui, dos mil seiscientos cinco pesos para atender á los gastos de Escritorio, y puesto que en esta cuenta acredita haber invertido cuarenta y ocho pesos, queda un sobrante de dos mil quinientos cincuenta y siete pesos que debe formar la primera partida de cargo en la del presente, por lo cual la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, á peticion del Procurador D. Buenaventura Gazcon, apoderado de D. José Antonio Troncoso, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Hermenegildo y D. Juan Ygnacio San Martin; herederos del campo, cuya posesion solicita Gazcon, para que dentro de veinte dias comparezcan ante el Sr. Juez por la oficina del insfrascripto á estar á derecho; en inteligencia, de que si dentro de este término no compareciesen les parará el perjuicio que hubiere lugar por su negligencia—Buenos Ayres, 3 de Septiembre de 1850. *Mogrovejo.*

s3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casabal, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet' D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrocio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me órdena

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tentrá lugar desde el 6 hasta el 13 del mes presente, bajo la direcion del Presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1850.

Juan Alsina.

CATECISMO AÑADIDO
POR EL PADRE ASTETE.

Precio 2 pesos, en la Librería de la Victoria núm. 49. s3—15c.

Aviso.

Se vende un terreno de 8 y tercia varas de frente al Sud y setenta de fondo al Norte, situado de la Yglesia de San Nicolas 10 cuadras. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 364.

s3—5p.

¡Viva la Confederacion Aargentina¡
¡Mueran los Salvages unitairos¡

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, que conoce en la testamentaria de D. Felix de Alzaga, y su esposa Da. Cayetana Perez, por impedimento de los de igual clase en lo Civil, se hace saber que en las tardes de los dias 9, 10, y 11 del entrante Septiembre se ha de hacer almoneda y remate de una casa situada en la Plaza de San Fernando de Bella-Vista que ha sido tasada con los muebles que contiene en 113,701 pesos, edificada en terreno de 32 y media varas de frente al Norte y 100 de fondo. Así mismo se han de rematar dos terrenos en Barracas à inmediaciones de Santa Lucia, compuesto el uno de 99 varas de frente al Oeste y 260 de fondo, y el otro con 300 varas de frente y 150 de fondo tasado en 68,410 pesos, tambien 29 acciones de la sociedad, rural, justipreciadas á 2,000 pesos una. Las personas que se interesen por estas propiedades podrán ocurrir á hacer las ofertas convenientes, sin considerar el valor fijado en las tasaciones, por cuanto de conformidad de todos los interesados, deben venderse al mejor precio—Buenos Ayres, Agosto 31 de 1850.

Manuel José de Seballos.

s3—3p.

Aviso.

En la calle de Charcas frente al No. 121, se vende una casa edificada á la moderna, con dos ventanas de reja á la calle y cinco piezas, zaguan y demas comodidades. Diez y media varas de frente y cuarenta de fondo; con árboles frutales y cercada. Se vende dicha casa en el ínfimo precio de veinte y tres mil pesos—En la misma casa encontrarán con quien trutar.

a31—6.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

	Pesos.
D. F· H. donó........	100
Un Filantrópico........	45
D. Pablo Millalican........	5
» Lucio Victorio Mancilla........	50
» Luis Fuentes, una bolsa de pan.	

La Señora de D. Bernardo Casanovas 30 pesos de pan.

El Albacea de la finada Da. Flora Azcuénega, 3 colchones, 4 almohadas, y 62 piezas de ropa usada.

Agosto 31 de 1850.
Beláustegui.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 10, 11 y 12 del corriente una casa quinta perteneciente á la Testamentaría de D. José Hernandez sita en la calle Real de Santa Lucía de Barracas frente á la Rivera, cuyo terreno se compone de treinta y cuatro varas de frente al Este, con ciento noventa y cinco y media de fondo al Oeste, teniendo un martillo á su favor, el que se halla á las sesenta y ocho varas y media del fondo desde donde se compone su frente de noventa y cinco varas que corren con su fondo para el Oeste en ciento veinte y siete varas con todos sus edificios, arboledas y demas; tasado todo en la cantidad de noventa y un mil seiscientos noventa y nueve pesos cinco reales moneda corriente: las personas que gusten instruirse de sus pormenores relativos á dicha Casa Quinta pueden ocurrir á la Oficina del Escribano que snbscribe—Buenoos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Adolfo Conde.
s2—3p. Escribano Publico.

Quintero.

SE precisa uno que entienda bien su obligacion el que tenga muger que pueda servir de cocinera será: preferido—Darán razon en esta imprenta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 13 del corriente, de una casa perteniente á Da. Juana Emilia Delgado, situada en la calle de Chile núm. 179, con terreno compuesto de 10 varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, teniendo un martillo en su favor, tasada en la cantidad de 81,625 pesos 4 reales moneda corriente: cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina, á cargo del escribano que firma,

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Cabral. s2—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr· Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Septiembre, se ha de hacer almonedas y remate de unos ranchos pertenecientes á la testamentaría de Delfina Saenz, situados en los arrabales de esta Ciudad, calle del Comercio, Cuartel 25, parroquia de la Concepcion, cuyo tereno se compone de 8 y tres cuartas varas de frente, con 70 fondo, tasada en la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda corriente. Quien se interese en ellos puede ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde se le impondrá de sus pormenores. Buenos Ayres, Agosto 28 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano Público.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan llaman y emplazan á D. Juan Dehoar, y D. Juan Koscada, comparezcan dentro de seis dias de la fecha, por la Oficina donde sirve el que subscribe, á oir providencia en el asunto que tienen con D. Juan Beget, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Ayres, Agosto 31 de 1850.

Luis Lopez.
Escribano Público. s2—3p.

Ama de leche.

Se ofrece una Jóven primeriza sin hijo sana y muy abundante de leche y se dará garantias de su honrades de la Yglecia de la Concepcion antes de concluir tres cuadras para Barracas s,obre la izquierda una casa sin concluir. s2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias del entrante Sepiiembre, 5, 6, y 7, bajo las Galerías de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate de una finca perteneciente á la Testamentaría del finado D. Silverio Bazualdo, cita en la presente ciudad calle Salta, puerta sin número cuartel veinte edificado en terreno compuesto, de 5 y tres cuartos varas, de frente al este, con treinta y cinco y media fondo al oeste, tazada en la cantidad de doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos seis reales moneda, corriente. Los que se interesen en su compra podrán imponerse de los pormenores de su tasacion en la oficina del que subscrive. Buenos Ayres, Agosto 30 de 1850.

Agrelo.

a30—5p.

LIBRERIA DE LA VICTORIA
Calle de la Victoria N.° 49.
Novelas Nuevas.

Alejandro Dumas—Los cuarenta y cinco. Dama de Montsoreau. Reina Margarita. Caballero de Hermental. Caballero de Casa-Roja. Los tres Mosqueteros. Conde de Monte-Cristo, Vizconde de Fragelone. Memorias de un médico. Veinte años despues. Mil y una fantasmas. Collar de la Reina.

Eugenio Sue—Judio errante: Matilde ó memorias de una jóven. Martin el espósito.

Pablo Feval—El hijo del Diablo: Los caballeros del firmamento.

Chateaubriand—Memorias de ultra-tumba: Los mártires: Viajes en América.

Nuestra Señora de Paris por Victor Hugo. El patriarca del Valle: Liga de Avila: Mil y una noches con láminas.

Cesaro Cantu—Historia universal 32 tomos.

Buffon—Obras completas con los suplementos de Lesson, Cuvier, Lacepede, 33 tomos con láminas.

Guizot—Historia de la civilizacion de Europa: Revolucion de Inglaterra.

Thiers—Historia del Consulado y del Imperio 8 tomos.

España bajo el reinado de la casa de Borbon, de Coxe; obra traducida del inglés 4 tomos.

Diccionario Universal de Geografia y de Historia 7 tomos en foleo mayor, Madrid 1848.

Diccionario nacional de la lengua española, por D. Ramon Joaquin Dominguez, 2 tomos en foleo mayor, Madrid 1849.

En frances.

Historia de la Revolucion de Francia, por Vivien, 4 tomos con láminas: Diccionario enciclopédico 1 tomo: Don Quijote ilustrado con 200 láminas: Biblia sagrada 3 tomos con láminas: El cuerpo del hombre, por Galet, 4 tomos con 200 láminas iluminadas: Roma subterránea: El campo de Roma, por Didier: Un paseo en Maroc: Quince dias en Sinai: Jacobo Ortiz, por Dumas: Manual del impresor.

a19—15p.

100 pesos de gratificacion.

SE ha perdido el 14 del corriente un caballo saino picaso, bajo, gordo, de la caballeriza calle de Mégico frente al cuartel de Restauradores. Se dará allí mismo la gratificacion arriba expresada á la persona que lo entregue. a16—5p.

Se alquila.

En la calle de la Victoria núm. 95 unas piezas aparentes para cualquier negocio y para habitaciones particulares. Ocurran á la misma casa.

a16—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia Dr. D. Bernardo Pereda, se cita llama y emplaza á Da. Florencia Diaz para que en el término de ocho dias contados de la publicacion del presente comparezca á la oficina al cargo del que firma á ser notificada de Providencia en el litis con D. Asiclo Antonio Fernandez, con prevencion que no verificándolo se le juzgará en rebeldía—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850.

Victoriano Vila.
Escribano Público.

a23—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.